



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4497/2014

CÓRDOBA, **15 ABR** 2014

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Resolución nro. 43/14 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2.-** Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat, por el señor EDUARDO ANTONIO VILLAGRA, legajo 21510, en el cargo de Preceptor -cód. 227- desde el 1º de marzo de 2014 y hasta el día de ayer y, concederle licencia de igual forma, desde la fecha y hasta el 30 de abril de 2014, o mientras permanezca el cargo de mayor jerarquía, todo con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79.

**ARTÍCULO 3.-** El señor Villagra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

sl

sl

Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 440**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



2  
HJ

EXP-UNC: 4497/2014.

Córdoba,

10 MAR 2014

Visto:

La prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por el Preceptor **EDUARDO ANTONIO VILLAGRA** (Legajo N° 21.510), para faltar al desempeño de sus funciones por haber sido designado Regente del Colegio (Resolución Interna N° 005/2014).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en el cargo de Preceptor (Código 227), en reemplazo del Profesor Doctor **EDUARDO ANTONIO VILLAGRA**, al Señor **SERGIO ALBERTO REQUEJO** (Legajo N° 26.330), desde el 1º/03/2014 hasta el 30/04/2014 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- El Preceptor Requejo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocócese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRARO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

**RESOLUCIÓN N°**

**043-14**

MARCELO RAFAEL FERRARO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
U.N.C. COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT